

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 16 de febrero de 2024

Radicado No. 2023-00553-00

Archivo digital No. 16: Téngase en cuenta que la sociedad demandada OBSIDIAN S.A.S., fue notificada personalmente de conformidad con la Ley 2213 de 2022, quien en el término de traslado guardó silencio.

Por otro lado, proceda la parte ejecutante a notificar al demandado Edwin Andrés Jiménez Niño, puesto que de la documental aportada no se evidencia su notificación.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ